

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



7º Ord.  
EXP-UNC:0020468/2017

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Sociología Económica, para la Carrera de Licenciatura en Economía, elevado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

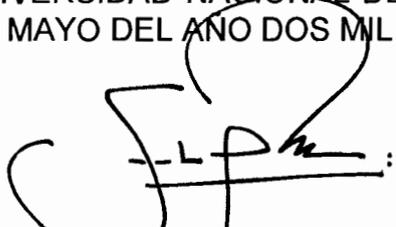
Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa de la asignatura Sociología Económica, para la Carrera de Licenciatura en Economía, propuesto para el año académico 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

Aprobar dos parciales y un recuperatorio, donde ambas notas sean igual o mayor a siete (7). Además el alumno deberá contar con una calificación mayor a siete en una presentación oral realizada durante el cursado.

Art. 2º.- Requerir al docente de la asignatura que en lo sucesivo presente el régimen de promoción con la antelación necesaria al comienzo del semestre.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 202